



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN 30 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3542/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto ALC. N° 936 de fecha 31 de Marzo de 2017, por el cual Autoriza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios municipales por trabajos realizados en Programa Permisos de Circulación de Vehículos Particulares año 2017.
- 3.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, acogiendo al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

DECRETO

- 1.- Decrétese Permiso Compensatorio al funcionario don **CRISTIAN VILLARROEL ARIAS**, RUT N° 10.338.769 - 8, Tesorero Municipal, por los días **30 y 31 de Octubre de 2017**, ambas fechas inclusive.
- 2.- Nómbrase como Tesorero Municipal Subrogante a don **FELIPE MEZA CERÓN**, Técnico en Contabilidad - Dirección de Administración y Finanzas, por los días **30 y 31 de Octubre de 2017**, ambas fecha inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NV/S/MP/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.